

Convenida y uno. Los S.^{os} que componen el Ayuntamiento (Conc.^o a la mis-
 ma Junta y Congregados como lo tienen en costumbre) y en su orden
 para tratar de las cosas tocantes al bien y utilidad de esta ve-
 cina. Por el Sr. Prud.^o se mando a mi el Sr. procurador a la lectura de
 los Reales cédulas recibidas desde que se celebró el último acuerdo
 de todo lo que quedaren enterados de su contenido. Por el Sr. Prud.^o
 se mandó a la Corporación que con su Real cédula del corriente se ha-
 bía sido enviada por la Junta Real de esta Villa la Real Cédula
 de S.^o Juan de Torres, y executado el informe que se le pedía con
 su Real cédula del mismo, y enterado de su contenido el Sr. Alcaide
 Juan de Alarcón ha hecho una equívoca y involuntaria la
 que produjo la referida Junta al hacer las reducciones en aquel mote,
 mediante a que D. Lorenzo Pérez vive en la misma Casa y heredado
 con sus hijos D. Juan Pérez; habiendo las decimas devueltas con arreglo a la
 evaluación practicada por la Com.^o de real cédula verificada por D. Juan
 Lemery le corresponden al inquilino D. Lorenzo por quatro reales
 de cada fanega que se consume en la misma la cantidad de 366.^{rs} y 180 por una
 ración de S.^o Juan de Torres en su casa jurada que ambas sumas hacen
 la de 496.^{rs} por ración al referido D. Lorenzo, que a razón de doce
 por ciento y tres cuartos por ciento que ha sido gravado el mismo corres-
 ponde de cuatro y quatro.^{rs} por cada fanega; cuya cantidad no se agregará al D.^o
 Juan Pérez de Torres, y cargará al D. Lorenzo por las sumas mencionadas,
 dando fe de este informe en oficio separado, y remitiendo esta Real cédula
 de nuevo que la acompañaron al Sr. Prud.^o de Conc.^o de esta Real Audiencia según lo
 prescribió en su oficio de veinte y siete de Mayo de este año. Con lo que se con-
 cluyó este acuerdo de firmarse en el Sr. Alcaide de real cédula de Conc.^o

José Gomez de Albacete y Castillo Fran.^o Galera Juan.^o Lopez
 Salvador Amalio Salvador Cayuela
 Juan de Pomero
 Juan de Hurtado
 Juan presento
 Pasqual Santos
 Sr. Prud.^o

Nota { Cumplido con lo mandado en el acuerdo anterior y con fe
 